



SERIE B N° 5065670

TESTIMONIO



UN MIL SEISCIENTOS SETENTA

INSTRUMENTO: DOSCIENTOS DIECISIETE
MINUTA: DOSCIENTOS DOCE
KARDEX: 218042
FOJAS: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA

PODER
QUE OTORGA:
SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.
A FAVOR DE:
DON JUAN CARLOS GONZALES ESPAÑA

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

Vertical text on the left margin: Colegio de Notarios de Lima

Vertical text on the right margin: Colegio de Notarios de Lima

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO 1007000309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGAN:

DON JUAN ALBERTO FRANCO REGJO, QUIEN MANIFIESTA SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION U OCUPACION ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10134553, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATERIALES NUMERO 2354, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE:

PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20513320915, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATERIALES NUMERO 2354, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11891026 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y CALLAO.

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO PERSONAL CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER QUE OTORGA SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A., CON R.U.C. 20513320915, ENTIDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11891026 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, SENALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AV. MATERIALES 2354, CERCADO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL JUAN ALBERTO FRANCO REGJO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10134553, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA EL PODERDANTE, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALES ESPAÑA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA EL APODERADO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑIAS DE LA REPUBLICA DEL

TESTIMONIO



INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A., DECLARO MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD QUE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET SA NO EJERCE NINGUNA OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ECUADOR, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 60.2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PODERDANTE CONFIERE PODER ESPECIAL A EL APODERADO PARA QUE REPRESENTA A SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A. EN LA CONTESTACION DE EVENTUALES DEMANDAS Y PUEDA CUMPLIR A NOMBRE DEL PODERDANTE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO PUEDA TAMBIEN PRESENTAR INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, LA CUAL DEBERA SER PREVIAMENTE ENTREGADA POR EL PODERDANTE.

TERCERO: EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR PLAZO INDEFINIDO, Y SE CONSIDERARA VIGENTE MIENTRAS QUE NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO EL PRINCIPIO Y FINAL DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES PERTINENTES PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION.

FIRMA POR SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.: JUAN ALBERTO FRANCO REGJO

AUTORIZADA LA PRESENTE POR EL DOCTOR JULIO POZO SANCHEZ, ABOGADO, REG. CAL. 45260.

CONCLUSION:

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIER, ADVIRTIENDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NUMERO 5065670 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NUMERO 5065670 VUELTA; HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

JUAN ALBERTO FRANCO REGJO
POR SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

FIRMADO: 08 ENE. 2016

TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOYFE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGÚN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

LIMA, 11 ENE. 2016


EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA



EL COSEJO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sello que aparecen en esta foja
corresponden al Notario de Lima,
Eduardo Laos de Lama
Compromiso N.º 11/160 Fecha: 12 ENE 2016
Certifica y firma tal Notariedad más no el contenido


José Beltrán Alvarado Pinedo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/01/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE6345631802692404268**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Flores Carcaal Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 087282

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

**ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE**